



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME DE AUDITORÍA AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Profesional Universitario oficina de Control Interno

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE
ROLDANILLO – VALLE
ENERO 2020**

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



**INFORME DE AUDITORÍA AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –
CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

1. PRESENTACIÓN

De acuerdo con lo definido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otros aspectos, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”

Para ello, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señala una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

En aras de cumplir con la Ley 1474 de 2011, el INTEP elaboró la estrategia de Lucha contra la Corrupción diseñando su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión. De igual manera, se cumple con lo estipulado en el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Atendiendo los lineamientos del documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - versión 2”, el plan diseñado por la Institución, incluye cinco componentes: el primero de ellos, hace énfasis en la elaboración del mapa de riesgos de corrupción; el segundo, a la racionalización de los trámites; el tercero, al acercamiento del ciudadano al Estado a través del proceso de Rendición de cuentas; el cuarto, a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y el quinto a la garantía para la Transparencia y Acceso a la Información.

Así mismo, el Artículo 2.1.4.5 designó la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos, a la Oficina de Planeación; y según el Artículo 2.1.4.6, el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, lo dispuso a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2019 del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 020 del 1 de enero de 2019, empleando la metodología definida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

3. ALCANCE

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el

Comprometidos con la Excelencia



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2019, con corte al 31 de diciembre de 2019, a realizar por la Oficina de Control Interno según lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012, Decretos 648 y 1499 de 2017.

4. NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia.

Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos"

Ley 1474 de julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Decreto 4632 de diciembre 09 de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, "Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones."

Decreto 019 de enero 10 de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

Decreto 2641 de diciembre 17 de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011."

Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

Decreto 124 del 26 de enero de 2016, "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano",

Decreto 648 de abril 19 de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".

Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

Decreto 612 del 4 de abril de 2018, "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".

Decreto Ley 2106 de 2019, 'Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", publicado en el Diario Oficial No. 51.145 de 22 de noviembre 2019.

Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia- Departamento Nacional de Planeación. "Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos".

Comprometidos con la Excelencia



Resolución 020 del 1 de enero de 2019, "Por la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP".

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo lo de la evaluación se llevó a cabo las siguientes actividades:

- a. Solicitud de información relacionada ante la oficina de Planeación, revisión de los documentos publicados en la página web y de los demás soportes entregados por dicha dependencia.
- b. Revisión del avance de las actividades del Plan Anticorrupción, de acuerdo con los soportes entregados por la oficina de Planeación.
- c. Elaboración del informe de seguimiento para su posterior publicación en la página web de la institución.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La metodología descrita en la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Cliente de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, indica que el plan debe contener cuatro (4) componentes, como instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión de la entidad. En cuanto a los aspectos técnicos se presentan las siguientes observaciones:

1. Se evidencia que las estrategias de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana contenidas en el Plan institucional Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deben fortalecerse mediante la implementación de las acciones planteadas en los respectivos formatos
2. Respecto a los riesgos de corrupción se requiere capacitar al personal para profundizar la metodología apropiada por la institución para la formulación de las políticas y estándares de definición de los riesgos de acuerdo lo estipulado en la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción".
3. Establecer los mecanismos para articular las políticas del Modelo de Planeación y Gestión – MIPG, denominadas: Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción con la de Integridad y en general con el sistema de aseguramiento de la calidad académica.
4. La Procuraduría General de la Nación mediante los cuestionarios diligenciados por la Institución, en el micro-sitio web denominado ITA, realizó la evaluación del cumplimiento de lo exigido sobre la publicación en la página web institucional, en la sección "Transparencia y Acceso a Información Pública" (Art. 12 y 13 Ley 1712 de 2014 y Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Artículo 4ª del Decreto Reglamentario 1083 de 2015). El INTE obtuvo un puntaje de 94 sobre 100; a continuación se presenta la calificación de cada uno de los componentes:



REPORTE DE CUMPLIMIENTO ITA 2019

Subcategoría	Punt Sub.	Peso Sub.	Categoría	Punt Cat.	Peso Cat.	Dimensión	Punt Dim.	Peso Dim.
1.1 Sección Particular	100	40%						
1.2 Mecanismos para la atención al ciudadano	100	15%						
1.3 Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	100	15%	1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado	100	5%	Transparencia Activa	98.3	80%
1.4 Correo electrónico para notificaciones judiciales	100	15%						
1.5 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	100	15%						
2.1 Datos abiertos	100	20%	2. Información de Interés	100	5%			
2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones	100	10%						
2.3 Convocatorias	100	10%						
2.4 Preguntas y respuestas frecuentes	100	10%						
2.5 Glosario	100	10%						
2.6 Noticias	100	10%						
2.7 Calendario de actividades	100	10%						
2.8 Información para niñas, niños y adolescentes	100	10%						
2.9 Información adicional	100	10%						
3.1 Misión y Visión	100	10%	3. Estructura orgánica y de talento humano	100	5%			
3.2 Funciones y deberes	100	10%						
3.3 Procesos y procedimientos	100	20%						
3.4 Organigrama	100	15%						
3.5 Directorio de información de servidores públicos y contratistas	100	20%						
3.6 Directorio de entidades	100	10%						



Subcategoría	Punt Sub.	Peso Sub.	Categoría	Punt Cat.	Peso Cat.	Dimensión	Punt Dim.	Peso Dim.
3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100	5%						
3.8 Ofertas de empleo	100	10%						
4.1 Sujetos obligados del orden nacional	100	35%	4. Normatividad	100	5%			
4.2 Sujetos obligados del orden territorial	100	35%						
4.3 Otros sujetos obligados	100	30%						
5.1 Presupuesto general asignado	100	30%	5. Presupuesto	100	15%			
5.2 Ejecución presupuestal histórica anual	100	35%						
5.3 Estados financieros	100	35%						
6.1 Políticas, lineamientos y manuales	100	20%	6. Planeación	100	15%			
6.2 Plan de acción	100	15%						
6.3 Programas y proyectos en ejecución	100	15%						
6.4 Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	100	15%						
6.5 Participación en la formulación de políticas	100	20%						
6.6 Informes de empalme	100	15%						
7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría	100	25%	7. Control	100	10%			
7.2 Reportes de control interno	100	5%						
7.3 Planes de Mejoramiento	100	25%						
7.4 Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión	100	10%						
7.5 Información para población vulnerable	100	25%						
7.6 Defensa judicial	100	10%						
8.1 Publicación de la información contractual	100	25%	8. Contratación	100	15%			
8.2 Publicación de la ejecución de contratos	100	25%						



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME AUDITORÍA AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A DIC 2019

7

8.3 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	100	25%						
8.4 Plan Anual de Adquisiciones	100	25%						
9.1 Trámites y servicios	100	100%	9. Trámites y servicios	100	5%			
10.2 Registro de Activos de Información	88.9	10%	10. Instrumentos de gestión de información pública	91.4	20%			
10.3 Índice de Información Clasificada y Reservada	93.3	10%						
10.4 Esquema de Publicación de Información	81.8	10%						
10.5 Programa de Gestión Documental	100	10%						
10.6 Tablas de Retención Documental	100	10%						
10.7 Registro de publicaciones	100	5%						
10.8 Costos de reproducción	0	5%						

10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	100	10%						
10.10 Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información	100	30%						
11.1 Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública	100	50%	11. Transparencia Pasiva	76	100%	Transparencia Pasiva	76	20%
11.2 Formulario para la recepción de solicitudes de información pública	52	50%						

Punt Sub.: Puntaje Subcategoría	Punt Cat.: Puntaje Categoría	Punt Dim.: Puntaje Dimensión
Peso Sub.: Peso Subcategoría	Peso Cat.: Peso Categoría	Peso Dim.: Peso Dimensión

Fuente: Procuraduría General de la Nación – Informe Consolidado de Resultados, ITA agosto 31

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



5. El INTEP requiere dar operatividad al plan de racionalización y digitalización de los 14 trámites radicados en la plataforma del SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública:
 - Inscripción aspirantes a programas de pregrado
 - Transferencia de estudiantes de pregrado
 - Reingreso a un programa académico
 - Fraccionamiento de matrícula
 - Matrícula aspirantes admitidos a programas de pregrado
 - Renovación de matrícula de estudiantes
 - Contenido del programa académico
 - Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios
 - Registro de asignaturas
 - Cancelación de la matrícula académica
 - Aplazamiento del semestre
 - Cursos intersemestrales
 - Carnetización
 - Grado de Pregrado

6. El análisis del nivel de pertinencia y el apropiamiento de los factores estratégicos institucionales, para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, dio como resultado que se requiere fortalecer la cultura organizacional frente a la Gestión Estratégica del Talento Humano y la Política de Integridad, como centro del accionar institucional.

7. Mediante la Resolución de Rectoría 466 del 19 de marzo de 2019, se adoptó el Código de Integridad para los servidores públicos del INTEP, titulado "YO SOY INTEP", se evidenció su socialización a los funcionarios de la institución.

8. Los aspectos a mejorar relacionados con TIC, deben consolidarse en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), el cual debe considerar la seguridad digital.

9. El Protocolo de Atención a la Ciudadanía del INTEP, se adoptó mediante Resolución 639 de 2019, no se evidencia la socialización e interiorización a los funcionarios.



7. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo indicado en el presente informe, se evidenció que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, presentó avances en algunas de las acciones definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2019.

La Institución inició la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, planteando las acciones de mejora en procura de dar cumplimiento a las políticas del Estado. Se debe resaltar la Integridad del Talento Humano, como base para mejorar la cultura de los servidores públicos.

Como resultado de la auditoría interna, la oficina de Control Interno detectó no conformidades en el proceso Gestión de Compras, relacionadas con gestión documental, organización y conservación de los expedientes de contratos.

En la contratación se aplica el manual interno, el cual debe ser actualizado con la normatividad vigente a 2019; la institución cuenta con dos asesores jurídicos, uno orienta la asesoría jurídica para la adquisición de bienes y servicios y el otro que soporta los procesos disciplinarios.

La Institución dio continuidad a la estrategia para el incremento en la cobertura estudiantil a través de convenios con entidades gubernamentales y privadas, con el objeto de profesionalizar a los estudiantes de los niveles técnico, tecnológico y profesional, también a través de la articulación con las instituciones de educación media.

Respecto a la oportunidad y pertinencia de la información, se continúa con la actualización de los contenidos de información mínima que se deben publicar en la página web, de acuerdo con los criterios de accesibilidad.

El Sistema de Sugerencias, Quejas, Reclamos y Denuncias, se ejecuta a través del procedimiento mediante el cual se radican y direccionan las peticiones para optimizar las respuestas. Se evidenció oportunidad en la respuesta a los derechos de petición recibidos en la Institución durante la vigencia 2019, se recomienda continuar con la dinámica establecida por la normatividad legal sobre el tema y aplicar las normas del sistema de gestión documental respecto al archivo de gestión.

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, debe permear a todos los funcionarios de la Institución. Así mismo, es importante asignar los procesos responsables para que adelanten actividades como el fortalecimiento del entorno ético, la definición del plan de tratamiento de los riesgos de corrupción en los procesos críticos, la selección y automatización de trámites en el marco de una estrategia antitrámites, la realización de los eventos en torno a la sensibilización de atención al ciudadano, lo anterior, dada la importancia de estas actividades como base de la lucha contra la corrupción. Se realizó el seguimiento a las Estrategias de Rendición de Cuentas y de Participación Ciudadana (se anexan formatos)

Los riesgos de los trece procesos institucionales, requieren se actualizaron, sin embargo se implementar la metodología de MIPG. Con lo anterior se concluye que aunque se cuenta con una

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME AUDITORÍA AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A DIC 2019

10

versión aprobada de la Política de Riesgo de la Institución, la cual incide en la definición de la Política de Administración de Riesgos de Corrupción, su identificación, las acciones para su manejo se enmarcan y deben ser coherentes con la respectiva política.

La Institución debe establecer otros mecanismos de participación ciudadana, para obtener insumos para la toma de decisiones.

Original Firmado

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Profesional Universitario Oficina de Control Interno

Anexos: P13-DC-07 Seguimiento Riesgos de Corrupción INTEP 2019
P13-FT-18 Seguimiento Plan Anticorrupción a diciembre 31 de 2019
Seguimiento Estrategia Participación Ciudadana
Seguimiento Estrategia Rendición de Cuentas

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co